# SEMANARIO

# CRISTIANO POLITICO

### DE MALLORCA.

DEL JUÉVES 30 DE JUNIO DE 1814.

### VIVA NUESTRO SOBERANO FERNANDO VII.

#### ARTICULO DE OFICIO.

El Rey nuestro Señor se ha servido expedir el decreto si-

guiente:

Por la ley primera del título 12, libro 12, de la novisima recopilacion está mandado que no se hagan juntas, ligas ni otras parcialidades en perjuicio del bien público, comun sosiego y tranquilidad. Esto mismo se mandó guardar baxo de graves penas en otras leyes del reyno por los muchos males que de tales juntas se podian seguir, compuestas comunmente de gentes ociosas y de estragada vida. Este antiguo mal no solamente ha llegado hasta estos dias, sino que en ellos ha sido el origen de las convulsiones políticas que han afligido á muchos reynos de Europa, y desgraciadamente ha cundido tambien por este, que se habia preservado de tan funesto mal por medio de las sabias leyes y establecimientos con que se habia gobernado hasta la pérfida invasion de los franceses, y novedados á que esta dió ocasion y lugar. Los males que la religion y el estado han padecido de resulta de estas aso-

ciaciones son muy grandes: y serán aun mucho mayores si no se atajan en tiempo con oportunas providencias que las extirpen del todo. A este propósito Don Juan el r en su Ordenamiento de leyes hecho en Guadalaxara en el año de 1390, encargo y mandó á los prelados del reyno que, por quanto muchos entraban en tales asosiaciones ligandose con pactos y juramentos, absolviesen de estos á los que los hubiesen hecho, y que los arzobispos, obispos y otras personas eclesiásticas no permitiesen tales asosiaciones y ligas. Esta providencia importante es mucho mas necesaria en estos dias; porque algunos seducidos de opiniones, perjudiciales á la religion y al estado, aun personas eclesiásticas y religiosas cuyo influxo en los demas es tan grande, se han dexado llevar tanto de ellas, que han escandalizado á los buenos, y arrastrado á muchos á tan grave mal. Sin perjuicio pues de otras providencias que iré acordando para establecer y encaminar la opinion pública al mejor servicio de Dios y del estado por medio de una buena enseñanza política y religiosa, enpor medio de una buena enseñanza política y religiosa, en-cargo y mando á los M. RR. arzobispos, obispos y de-mas prelados y personas eclesiásticas, que en cumplimien-to de su alto ministerio zelen que sus respectivos súbdito. guarden y observen en sus acciones, opiniones y escritos la verdadera y sana doctrina en que tanto se ha distinguido la iglesia de España en todos tiempos; se abstengan de toda asociación perjudicial á ella y al estado; procuren que aquellos cuya instrucción ó dirección les esté encomendada hagan lo mismo: y muy estrechamente encargo á los prelados que en los seminarios conciliares de serventes de la seminario de se enseñen y lean libros de sana y provechosa doctrina, y estén con suma vigilancia en apartar de los jóvenes, que allí se educan en las ciencias eclesiásticas, los que contienen opiniones erróneas y peligrosas, así en lo po-lítico como en lo moral; y en que los catedráticos y maes-tros de tales casas les den saludable doctrina. Y en las presentaciones para curatos y beneficios eclesiásticos, á esto se atienda principalmente, á que las ternas y provi-

siones recaygan en personas que no estén imbuidas en tales opiniones, y hayan dado pruebas de adhesion á los - sanos principios por donde han ido los hombres sabios que en España florecieron en virtud y doctrina, y con ella dieron gloria a la iglesia y al estado. Pero si por desgracia los prelados hallaren que alguno 6 algunos pusieren estorbo al logro de tan saludable providencia, ó algun otro hecho abusivo, al qual no puedan en uso de sus facultades ordinarias proveer de remedio, me informarán de ello, pasando á mis manos las noticias puntuales y exâctas que tuvieren, para que yo provea lo que convenga. · Y espero de su zelo y de sus obligaciones como tales pre--lados, ya que son del mi Consejo, que no excusarán diligencia en cosa tan importante para el bien de la iglesia y del estado: de cuya armoniosa union y mútua ayuda pende la felicidad del reyno. Tendreislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda. = YO EL REY. = Madrid 24 de Mayo de 1814. = A D. Pedro de Macanaz.

## Madrid 30 de Mayo.

## Circular de la gobernacion de ultramar.

Por el Real decreto de 4 del corienre, de que incluyo á V. copias, y que de órden de S. M. hará V. circular en el terzitorio de su mando, se enterarán esos habitantes del extraordinario beneficio con que la divina Provídencia acaba de premiar los esfuerzos de las mas leal y mas valiente de todas las naciones, restituyéndola despues de un largo cautiverio al mas amado de los Reyes. La presencia de S. M. ha hecho ya cesar las disputas y los partidos que dividian los ánimos, y que amenazaban sumergir las provincias de la monarquía en Europa en el abismo de males que sufren algunas de América. Tambien habieran cesado los de ella si sus habitantes hubiesen podido ser testigos del entusiasmo y de la inexplicable alegria con que sus hermanos de Europa han recibido á S. M.; y sobre todo si conociesen sus reales intenciones respecto á sus súbditos

de esas provincias: entonces se acabarian al momento los disturbios que causan la desolacion de ellas, y serian desde luego completamente felices. No lo seria menos S. M. Desgraciadamente no lo es todavia. Sentado en el trono de sus mayores ve condenado á la humillacion y al abatimiento á su opresor, mira la corona de Francia en las sienes del legítimo Monarca, y goza del sublime espectáculo que le ofrece la Europa restituida á la paz, y volviendo atónita los ojos á España, reconociendo que el valor y la constancia heroyca de los españoles son el orígen de tantos portentos; y en medio de tan grandes motivos de satisfaccion su real ánimo se halla penetrado de dolor considerando los alborotos que durante su ausencia se han suscitado en algunas provincias de América. S. M. se halla íntimamente persuadido de que las provincias que componen la monarquía de ámbas partes del mundo no pueden prosperar las unas sin las otras; y no tiene menos amor á sus vasallos de las mas remotas que el que tiene á los de las mas cercanas á su residencia. Por lo tanto S. M. está resuelto á enmendar los agravios que hayan podido dar motivo ó servido de pretexto á los alborotos; y para proceder con verdadero conocimiento ha pedido informes á personas naturales de esas provincias, estimadas en ellas, y que segun el crédito que tienen de imparciales dirán los excesos que ha podido haber de una y otra parte. Estos informes se hallarán evacuados dentro de pocos dias; y S. M., conocida la verdad, se colocará en medio de sus hijos de Europa y de América, y hará cesar la discordia, que nunca se hubiera verificado entre hermanos sin la ausencia y cautiverio del padre. S. M. dirigirá muy en breve su palabra á los naturales y habitantes de esas provincias; y entretanto en el real decreto que acompaño á V. y que S.M. ha dado al tomar las riendas del gobierno, hace conocer que la pretendida constitucion política de la monarquía, promulgada en Cádiz por las llamadas Córtes generales y extraordinarias en 19 de Marzo de 1812 fué obra de personas que de ninguna provincia de la monarquía tenian poderes para hacerla: y los que se suponian dipu tados por América en aquellas Córtes ilegítimas, habian sido por la mayor parte elegidos en Cádiz, sin que las provincias de

las quales se intitulaban apoderados, fuviesen parte en tales elecciones, ni aun siquiera noticia de que se trataba de hacerlas. Con este vicio de ilegitimidad concurrió el de la falta absoluta de libertad en las deliberaciones tomadas entre los gritos y las amenazas de hombres perdidos, de que una faccion turbulenta llenaba las galerías de las Córtes, siguiendo el mismo sistema empleado en las asambleas revolucionarias de Francia, y con igual éxito, que fué el de publicar una constitucion, en que baxo de falsas apariencias de libertad se minaban los cimientos de la monarquía, se abria la puerta á la irreligion, y se suscitaban ideas cuya consequencia necesaria era la guerra de los que por sus vicios ó por su pereza nada tienen contra los que gozan del fruto de su trabajo, del patrimonio de sus mayores. 6 de los empleos debidos á sus servicios. Tales han sido en todos los siglos las resultas de las revoluciones populares, y las ocultas pero verdaderas miras de los promovedores de ellas. Ninguno de estos vicios ni de estas funestas consequencias de la referida constitucion se ocultaron al buen sentido de los habitantes de la península; y S. M. en no admitirla se ha conformado con la opinion general que ha conocido por sí mismo en el largo viage que ha precedido á su llegada á la capital. Ojalá asi como S. M. ha visto una gran parte de sus vasallos de Europa pudiese ver los de América ! S. M. no duda que hallaria en ella, como ha hallado en España, los mismos espanoles de todos los siglos, pródigos de sus vidas quando se trara de la honra, y colocando la honra en la conservacion de su religion, en la fidelidad inalterable á sus legítimos Soberanos, y en el apego á los usos y costumbres de sus mayores.

S. M. al mismo tiempo de manifestar su real voluntad ha ofrecido á sus amados vasallos unas leyes fundamentales hechas de acuerdo con los procuradores de sus provincias de Europa y América; y de la próxima convocacion de las Córtes, compuestas de unos y otros, se ocupa una comision nombrada al intento. Aunque la convocatoria se hará sin tardanza, ha querido S. M. que preceda esta declaracion, en que ratifica la que contiene su real decreto de 4 de este mes acerca de las sólidas bases sobre las quales ha de fundarse la monarquía mode-

rada, única conforme á las naturales inclinaciones de S. M., y que es el solo gobierno compatible con las luces del siglo, con las presentes costumbres, y con la elevacion de alma y carácter noble de los españoles. No duda S. M. que esta manifestacion, autorizada con su real palabra, conservará la tranquilidad en las provincias no alteradas; y quiere que V. la haga llegar á las que padecen turbaciones, para que depuesto todo encono, se preparen á nombrar luego que llegue la convocatoria para las Córtes sugetos dignos de sentarse entre sus hermanos de Europa para proceder baxo la presidencia del Monarca y Padre comun á curar las heridas que las pasadas calamidades han causado, y á precaver para lo venidero en quanto lo alcanzare la prudencia humana los males que han sufrido S. M. y sus vasallos de ámbos mundos. Lo que comunico &c.

Artículos copiados del excelente vocabulario filosofico democrático, indispensable para todos los que deseen entender la nuevo lengua revolucionaria.

Conversiones. 

Palabra hasta ahora de poquísimo uso en la lengua democrática; (a) pero ya querrá Dios que se haga de moda, y ya comienza á serlo. En general nada significa, porque aunque son muchas las conversiones, está reducida la cosa á que no sea sino de puro nombre.

El que fuere democrático por temor ó debilidad no se puede con verdad llamar convertido, pues siempre se condenó á sí mismo, en lo que confiesa, que hizo por miedo y cobardía. El democrático que lo fue por sistema, por impiedad, ó por libertinage dificilmente se convertirá, como no sea de sola palabra. El impío Republicano que siguiendo sus infernales principios, y con plena y libre voluntad hizo traicion á su Soberano, holló la Religion, insultó á todos los Monarcas, blasfemó de Dios, y maquinó la ruina del universo: desengañémonos, este tal es muy dificil de convertir. 

Señor, que desde que entra-

<sup>(</sup>a) Un La Harpe y un Olavides la hicieron tal vez recordar.

ron nuestras tropas, parece han quitado uno y puesto otro: vamos... está hecho un exemplar de edificacion: tan hombre de bien, tan atento, tan humilde y religioso que es una gloria verlo. Si, si, todo esto está muy bueno, apero convertido? Credat hoc Judæus Apella. Un año de trapa es muy poco, para que puedan pasar medianamente sinceras semejantes conversiones.

Otras de ellas hay, que en nada desdicen de la democrácia ni de los sentimientos, que animan á un verdadero Democrático. Por exemplo: un hombre, dominado de la avaricia, del libertinage, y sobre todo de la ambicion, recibió con los brazos abiertos á la democrácia, y en pocas idas y venidas se hizo tan malvado, traidor, é iniquo, como el que mas. Topó no obstante con otros tan ladrones y pérfidos como él, que le hicieron el juego tablas, y que con el Almanak en las manos le demostraron, no habia ningun dia vacante en que pudiese el campar, tiranizar y robar. Y he aquí de repente una Conversion: la qual consiste solamente en procurar vengarse de los que le soplaron la dama. Hizo traicion, y desertó de los democráticos con el mismo santo fin, con que entregó á su Soberano, y á su patria; y con el que está dispuesto á entregar la aristocrácia y la monarquía, siempre y quando vea que le hace juego, y que no será la suya la mejor tajada. Estos anfibios en sus conversiones y todo, son los insectos mas dañinos y peligrosos que hay en la sociedad.

Un democrático decidido, loco, y atronado no tiene mas que una cara, y se le conoce con facilidad; pero estos ambia colores y suizos, con mas caras que Jano, y que á semejanza de perdigueros siempre andan oliendo á donde se guiza; á estos.... hizopaso que cante misterio. Su conversion no es otra cosa que la mutacion del objeto de su felonía. En el fondo, convertidos y por convertir, son siempre traidores y malvados, es decir: ver-

daderos patriotas democráticos.

Se puede establecer por principio cierto, que un ex-

traviado por principio de democrácia, 6 se convierte presto, 6 no se convierte nunca. Si se dexó llevar de las falsas máximas: la condicion y naturaleza de la democrácia es tal, que no consiente que sus alumnos vivan por mucho tiempo engañados; sino que en poco les enseña su desnudez, y les hace ver á quantos estan de embustes y verdades. Si el que despues de esto, es todavía sequaz y partidario suyo, y la promueve, y la defiende, y la alaba: joh! fuego en él: este es de los inconvertibles, amante nato de la iniquidad, de la irreligion, de la anarquía, del desórden, y de todos los horrores, que siempre, siempre acompañan á la Democrácia. Este no es democrático por engaño; sino por genio maléfico, por impiedad, y por maldad consumada. Y que este tal se convierta, quando ve que la democrácia va cuesta á baxo, y que el hierro vengador viene á castigar sus atrocidades y delitos: créalo aquel que pueda persuadirse, á que el tigre es un animal pacífico y manso, porque se está quieto quando está encerrado en la jaula, y aherrojado á la cadena.

Estudios. = Como basta corromper los estudios, para conseguir la corrupcion de todo el género humano : era muy del deber de la democrácia pervertir aquellos por quantos medios fuese posible, para realizar esta. Sus primeros cuidados, pues, fueron quitar del mundo los mejores maestros, y substituirles en quantos lugares podia los mas libertinos y corrompidos. ¿ Y en quantas universidades no habia ella sabido introducir los maestros mas habiles para guiar la juventud, á la disolucion, á la impiedad, y al libertinage? En la teología hacia que abiertamente se enseñase el jansenismo; y con él el principio, el medio, y el fin del ateismo y la irreligion. En la filosofía, se enseñaba el libertinage: en la matemática, quimica, y medicina, el materialismo: y en las bellas letras la luauria , y la sátira. En las mas famosas é ilustres cátredas regentaban Atéos, Deistas, Jansenistas, Iluminados y Franc-mazones: y bebia la juventud el veneno,

donde debia beber la ciencia. Los maestros son para los jóvenes los primeros libros; que por ser vivos hacen en ellos mas profunda impresion. En seguida se les sabia recomendar con mucho enfasis, y ponerles en las manos ciertos libros modernos, que son justamente los que han apestado la Europa y casi todo el mundo. ¡Y podia de este modo dexar de nacer una universal corrupcion! La liga era general. Los Atéos, los Materialistas y los Jansenistas se sustentaban, celebraban y protegian mutuamente. Se desacreditaban quantos libros buenos habia; y se comenzó una endiablada persecucion contra todos los que estaban por los sanos principios, y por la doctrina ortodoxa. La lengua latina debia ser abolida y desterrada, con esto se conseguian dos cosas, á saber: que ninguno puliera enterarse en la antiguedad y la tradiccion, y que los sábios y estudiosos de Europa no tuviesen como comunicarse. En una palabra, el objeto era, que la ignorancia fuese universal, paraque tambien lo fuera la irreligion. Los literatos parecian empeñados en destruir las ciencias y las letras, 6 en dirigirlas unicamente á aprender y saber el mal: como si paraque los hombres fuesen malos se necesitasen tantas fatigas y desvelos.

Hasta aqui el estrago y el mal ¿ se trata de buena fe de atacarlo, y poner remedio? Pues bien: en vano se procurará restablecer la antigua paz, quietud y felicidad social sin comenzar por arrancar del todo esas cátedras de pestilencia, y por purgar todas las escuelas, colegios y universidades, y hasta las casas de estos falsos doctores, que hacen profesion de seducir el généro hunano. Sin una vigilancia y actividad summa en este asunto son inútiles todas las leyes, inútiles todas las providencias, é inútiles aun las armadas mas formidables.

Y con efecto, si todas las clases de un estado llegan á corromperse ¿ que remedio puede esperarse de la fuerza armada ? ¿No deberán en este caso destruirse y combatise mutuamente las clases y aun los exércitos? No resultará como una consecuencia necesaria la mayor de todas las calamidades, que es la guerra civil? Apestada la Francia de malos libros, y deslumbrada por las falsas lecciones de sus cátedras, ¿ de que le

sirvieron sus exárcitos tan famosos, no menos por el número, que por su disciplina y valor? ¿No se manifestó bien pronto en ellos la corrupcion, y en lugar de enfrenar el mal, lo sostuvieron y aumentaron? Desengañemonos: mientras haya libertad de seducir impunemente ¿ que privilegio tiene la fuerza armada, para no ser tambien seducida? Y seducida esta, todo está perdido. Quedarán algunos hombres de bien, religiosos, fieles, y de sanos princios: sea en hora buena: mas estos ó deberán seguir el torrente; ó en el amor á su Religion, en la fidelidad á su príncipe, y en el apego á la virtud no hallarán mas que la causa de su suplicio.

Tuy 25 de Mayo. = El venerable Obispo de Santander llegó a esta ciudad a las cinco de la tarde del 21 de Mayo desde el convento de Ganfe. Uno de los comisionados refiere el plausible regocijo con que fué recibido. Todos se esmeraron en tributarle aquellos honores que se merece la virtud evangélica perseguida. En la Barca se agolpó un concurso innumerable de gentes, y entre ellas lo esperaba el Reverendo Obispo Cabildo, Catedral y noble Ayuntamiento con los Prelados de todas las Religiones. Apenas pisa este respetable anciano el suelo español quando le abraza con la mayor ternura el Señor Obispo de Tuy, y en este este estado permanecieron algun tiempo entregados á las lagrimas. Entre las efusiones mas tiernas prorumpieron ambos prelados alternando el salmo Benedictus Dóminus Deus Israel, quia visitavit &c. se enderezan á la Santa Iglesia: se postra en el vestribulo del altar mayor, bendice al inmenso pueblo bañado en lágrimas, y es llevado en hombros al Palacio. ¡Impíos! mirad, y como aun la misma tierra anticipa al justo sus premios. Quántos dicterios no habeis estampado contra este anciano cargado de canas y de virtudes!

# Prosigue el artículo Resumen &c. del número anterior.

Di 12. En la iglesia de S. Antonio (vulgo de la porta) y á impulso de unos corazones verdaderamente españoles y amantes de su Rey, se celebró una solemne fiesta, en accion de gracias por su restitucion al trono de las Españas, con misa y sermon que predicó el Reverendo Padre Lector Fray Miguel Lledó Dominíco. En el mismo dia celebró la suya la Reverenda Comunidad de Padres Carmelitas, con un brillante Rosario por la noche y sermon por la mañana, que desempeñó el Reverendo Padre Fray Antonio de Alfaro, Religioso Capuchino y ex-lector de teología. La Iglesia simetricamente adornada; lo armonioso de la orquesta; y el numeroso concurso de gente de todas clases que asistió á ambas funciones, dieron un realce extraordinario á semejante fiesta.

Dia 19. La Reverenda Comunidad y Parroquianos de Sta. Eulalia, para dar un testimonio de la alegria que les cupo en la restitucion de nuestro deseado Monarca el Sr. Don Fernando Septimo al trono de sus mayores, celebráron una magnifica funcion de accion de gracias dedicada á Christo Crucificado en su prodigioso, devoto y antiguo Simulacro, que se venera en dicha Parroquia, y á quien por antonomasia llaman el conquistador de la Isla porque la traxo quando vino á conquistarla el Rey Don Jayme el primero. Dióse principio á tan plausible funcion en la tarde del dia anterior con unas solemnisimas completas que cantó la música, y en la mañana siguiente celebró de Pontifical el Illmo. Sr. Obispo con toda aquella pompa, magestad y aparato que se acostumbran en semejantes actos. El primor con que estava colgada la Iglesia; la figura del Santo Christo que se colocó en el Altar mayor; los demás Altares ricamente adornados é iluminados; el retrato de nuestro amado Soberano que se veia baxo dosel al lalo derecho del Presbiterio; el número y la distribucion de las luces con el inmenso gentío que llenava la Iglesia sin embargo de ser muy capaz; todo dava á entender con la mayor claridad el amor y el entusiasmo del pueblo en favor de su religion y de Rey: por fin á cosa de las 6 de la tarde salió de la sobredicha Parroquia una solemne procesion con la figura del Santo Christo, á que asistieren las Comunidades religiosas de Franciscanos y Agustinos situadas en el recinto de ella, ambas con las andas de sus respectivos Patriarcas; la Reverenda Comunidad de la Parroquial de Sta. Cruz con las andas de Sta. Elena; la de San Nicolás con las de su titular; la de San Jayme, y la de San Miguel; asistieron además con velas y achas varios gremios con sus pendones, infinitos artesanos, mucha nobleza, los Sres. Inquisidores, y el muy Illtre. Ayuntamiento el qual cerrava la funcion segun la costumbre immemorial que tiene este respetable cuerpo de acompañar todas las veces que sale tan prodigiosa figur a.

(Se continuará.)

#### IMPRESOS.

Breve demostracion histórica de la conducta de los exércitos españoles que han concurrido á colocar los Borbones en el trono de Frencia, escrita en francés por el Señor Bousigues, abogado á Bagneres, traducida al castellano por el C. de S. M. de F.—Extracto de la gazeta de Cataluña del viernes 17 de Junio de 1814.—Se hallarán estos dos impresos en la imprenta de este periódico.

#### AVISO.

Se renueva la subscripcion a este periódico para los números 103, 104, 105 y 106.

Con las licencias necesarias.

PALMA: POR FELIPE GUASP.